

Título: **Fluctuaciones cíclicas y rol del crédito mercantil en el dinamismo de los mercados Rioplatenses.** 16pp

Status: texto édito

Referencia: Revista Complutense de Historia de América [Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1993, 19, pp.149-194]; bajo el título: "Las Crisis de Circulación y la Lucha contra el Monopolio Comercial Español en los Orígenes de la Revolución de Independencia"); Y CORRESPONDE AL CAPÍTULO 5 DEL TOMO XI DE LA OBRA DEL AUTOR TITULADA UN DEBATE HISTÓRICO INCONCLUSO EN LA AMÉRICA LATINA (1600-2000).

ABSTRACT

Hemos analizado en el capítulo sexto del tomo octavo el endeudamiento contraído con el clero en el Río de la Plata. En este tercer capítulo del tomo undécimo habremos de investigar en cambio el rol del crédito mercantil en el dinamismo de los mercados Rioplatenses dieciochescos.

La abrumadora presencia de capital comercial y de comerciantes peninsulares en el Buenos Aires dieciochesco, desestabilizó la sociedad colonial y condicionó el desarrollo de una vía mercantil de extracción del excedente (operaciones crediticias) en perjuicio de las vías eclesiásticas y fiscales, predominantes en el interior del espacio colonial.

El poder de la burguesía mercantil monopolista estaba fundado sobre su capacidad para controlar el rubro más dinámico de su tiempo, el comercio a larga distancia de las mercancías europeas, los esclavos introducidos desde Brasil y Angola, y la mercancía-moneda americana. Este control colocó a la burguesía mercantil ubicada en Buenos Aires a la vanguardia del desarrollo mercantil dependiente. Pero, la progresiva y paulatina hegemonía de esta fracción, no presupuso que en este patrón de acumulación, los únicos beneficiarios serían exclusivamente los grandes comerciantes monopolistas. La alianza de grupos mercantiles organizada bajo la hegemonía de la gran burguesía comercial monopolista habría incorporado, en una posición subordinada cada vez que había paz entre España e Inglaterra, los intereses de otras minorías comisionistas de origen local. A través de esta alianza, la burguesía comercial local lograría redefinir un modo de inserción en la estructura comercial colonial permitiéndole obtener una cierta cuota del excedente generado por este modelo de articulación lógica, entre producción y circulación.

La masa de medios de pago en circulación fué en tiempos coloniales muy superior a la que resultaba de computar solamente la circulación de monedas de oro y plata. Si consideramos la emisión por parte de los comerciantes de vales privados la masa de medios de pago en circulación fué en tiempos coloniales muy superior a la que resultaría de computar solo la circulación de obligaciones notariales. Al continuar las inyecciones de medios de pago metálico y crediticio, notarial y extra-notarial, los comerciantes comenzaron a descontar las obligaciones aumentando así la

velocidad de rotación del circulante. Estas operaciones de descuento deben haber alentado las importaciones de mercancías Europeas y "Africanas", y la consiguiente salida de metal. Los medios de pago no metálicos emitidos por particulares deben haber sustituido, entonces, al oro y la plata en la circulación.

Para este estudio hemos desglosado el capítulo tercero en siete (7) apartados, comenzando con los períodos de guerra, y siguiendo con los períodos de paz, las balanzas comerciales, las etapas comerciales marcadas por los ciclos de expansión y depresión, el comercio de los Navíos de Registro, el comportamiento de las cesiones de crédito, y finalmente las Guerras de Coalición contra la Francia Revolucionaria.

Apartados

- a.- Los períodos de guerra.
- b.- Los períodos de paz.
- c.- Las balanzas comerciales.
- d.- Etapas comerciales marcadas por los ciclos de expansión y depresión.
- e.- El comercio de los Navíos de Registro.
- f.- El comportamiento de las cesiones de crédito.
- g.- Guerras de Coalición contra la Francia Revolucionaria.

Palabras Claves

Balanza comercial. Navios de registro. Cesión de crédito. Etapa comercial. Medios de pago no metálicos. Minoría comisionista. Excedente colonial. vale privado. Obligación notarial. Velocidad de rotación del circulante.